

TRU JIULIV OKSVMIZVADOKV BKOALIZIONVR

AUTORIZADOS LOS JUEGOS, PREVIO PAGO

DM, at 5/36
Pagarán \$60,000 por trimestres adelantados, que se destinarán a diversas obras benéficas

EL Consejo de Secretarios, en su sesión de ayer, acordó autorizar los juegos de naipes denominados baccarat, pocker y tresillo, así como los juegos de suerte o azar comúnmente usado en las playas veraniegas, comprendidos en el artículo V de la Ley del Turismo. Las asociaciones y compañías que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores establecieron los expresados juegos, pagarán al Estado por trimestres adelantados 60,000 pesos. Se destinará el 50 por ciento para el Instituto Civico Militar, y el otro 50 por ciento al Instituto de Asistencia Pública. Las autorizaciones serán para Clubs, casinos campestres y deportes y parques de diversiones construidos en el término municipal de La Habana, con anterioridad a la fecha de este Decreto, ocupado los terrenos destinados a deportes un área mayor de tres caballerías y con edificios suntuosos y adecuados para convenciones, congresos, concursos, exposiciones y otros actos culturales, en cuyas obras se hubiere invertido, por lo menos, 500 mil pesos. La autorización será concedida por término de veinte años. Siguen las condiciones, etc.

DM, at 5/36

